



Ngdo: Secretaría General.

DON JESÚS RIQUELME GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN).

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinte de abril de dos mil veintitrés se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2.024.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana de fecha 13 de abril de 2023 dictaminada favorablemente por la Comisión Mixta de Participación Ciudadana en sesión celebrada el día 18 de abril de 2023, del siguiente tenor literal:

“Visto el calendario de Fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2024, se ha determinado por Decreto 77/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Visto que ha sido determinado de la siguiente forma:

Día	Fiesta
1 de enero (lunes)	Año nuevo
6 de enero (sábado)	Epifanía del Señor
28 de febrero (miércoles)	Día de Andalucía
28 de marzo (jueves)	Jueves Santo
29 de marzo (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (miércoles)	Fiesta del Trabajo
15 de agosto (jueves)	Festividad de la Asunción de la Virgen
12 de octubre (sábado)	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre (viernes)	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre (viernes)	Día de la Constitución Española
9 de diciembre (viernes)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (miércoles)	Natividad del Señor

Y visto que se faculta a los municipios para la fijación de dos días de fiesta local, para tal año.

PROPONGO:

Plaza de España. 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B785100R3P6Z5R9L018 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/04/2023
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/04/2023
11:17:32

DOCUMENTO: 20231800273
Fecha: 24/04/2023
Hora: 11:17

CSV: 07E7001B785100R3P6Z5R9L018



PRIMERO Y ÚNICO.- Se informe favorablemente por la Comisión Mixta de Participación Ciudadana, la fijación de los días 29 de abril (lunes de Romería) y 9 de septiembre (lunes de feria), como fiestas locales.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a fecha y firma electrónicas.-----

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro Luis Rodríguez Sánchez

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jesús Riquelme García

www.andujar.es



CSV: 07E7001B785100R3P6Z5R9L018



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B785100R3P6Z5R9L018 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/04/2023
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/04/2023
11:17:32

DOCUMENTO: 20231800273
Fecha: 24/04/2023
Hora: 11:17

